

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Reembarques Forestales Modalidad B, Trámite subsecuente con número de **Bitácora:** 13/DK-0263/01/18

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular, firmas de terceros y código de respuesta rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 - 2

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del responsable: Lic. Alberto Meléndez Apodaca



VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 10 de abril de 2018; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 55/2018/SIPOT.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03. DT.0034.2018
BITACORA: 13/DK-0263/01/18

Pachuca, Hidalgo. 01 de Febrero de 2018

180249

C. ANTONIO GOMEZ BALDERAS

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 19 de Enero de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Aserradero "GOBA" con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 133/02/03/418/2012 de fecha 23 de Julio de 2012, que cuenta con el código de identificación T-13-077-ANT-001/12 ubicado en Carretera Santa Ana - Metepec S/N Atlalpan C.P. 43710 Tulancingo de Bravo Hidalgo conforme a lo siguiente:

Folios Solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
50	136	185	17783085	17783134
50	93	142	17783135	17783184
20	49	68	17783185	17783204
20	49	68	17783205	17783224
30	120	149	17783225	17783254
30	61	90	17783255	17783284
10	9	18	17783285	17783294
10	9	18	17783295	17783304
5	6	10	17783305	17783309
5	6	10	17783310	17783314
25	213	237	17783315	17783339
10	1	10	17783340	17783349
5	1	5	17783350	17783354

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.



SEMARNAT

SECRETARÍA DEL
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03. DT.0034.2018
BITACORA: 13/DK-0263/01/18

180249
Pachuca, Hidalgo. 01 de Febrero de 2018

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA

C.c.e.p.

"Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-
medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C.P. Emilse Miranda Munive.-Delegada de la PROFEPA en el Estado.-Presente
Biol.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

270 FOLIOS: 50 FOLIOS DE 1040.870 M3 DE MADERA EN ESCUADRIA DE PINO (17783085 - 17783134), 50 FOLIOS DE 446.087 M3 DE LEÑA DE PINO (17783135 - 17783184), 20 FOLIOS DE 177.525 M3 DE MADERA EN ESCUADRIA DE ALNUS (17783185 - 17783204), 20 FOLIOS DE 76.082 M3 DE LEÑA DE ALNUS (17783205 - 17783224), 30 FOLIOS DE 283.533 M3 DE MADERA EN ESCUADRIA DE LIQUIDAMBAR (17783225 - 17783254), 30 FOLIOS DE 121.514 M3 DE LEÑA DE LIQUIDAMBAR (17783255 - 17783284), 10 FOLIOS DE 91.35 M3 DE MADERA EN ESCUADRIA DE ACAICA (17783285 - 17783294), 10 FOLIOS DE 39.150 M3 DE LEÑA DE ACAICA (17783295 -17783304), 5 FOLIOS DE 12.010 M3 DE MADERA EN ESCUADRIA DE HOJOSAS (17783305 - 17783309), 5 FOLIOS DE 5.147 M3 DE LEÑA DE HOJOSAS (17783310 - 17783314), 25 FOLIOS DE 529.01 M3 DE MADERA EN ESCUADRIA DE PINO (17783315 - 17783339), 10 FOLIOS DE 86.671 M3 DE MADERA EN ESCUADRIA DE HOJOSAS (17783340 - 17783349), 5 DE 9.838 M3 DE MADERA EN ESCUADRIA DE CEDRO BLANCO (17783350 - 17783354)

AMA/AVP/EGX/MAC